Firmado digitalmente por CAHUANA CACEDA Abdias FAU 20551239692 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.05.2024 11:44:51 -05:00

Resolución Jefatural

Breña, 02 de Mayo del 2024

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000085-2024-OAF-MIGRACIONES

VISTOS:

El Memorando N° 000044-2024-UDRH-MIGRACIONES e Informe N° 000137-2024-UDRH-MIGRACIONES la Unidad de Desarrollo del Recurso Humano de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° 000603-2024-UA-MIGRACIONES de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración y Finanzas; y el Informe N° 000254-2024-OAJ-MIGRACIONES, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante la Ley, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento, establecen las reglas que las entidades deben observar para llevar a cabo la contratación de bienes, servicios u obras necesarias para el cumplimiento de sus funciones, con cargo a los fondos públicos, así como la contratación de prestaciones adicionales y la reducción de prestaciones, necesario para alcanzar la finalidad del contrato;

Que, con relación al procedimiento para aprobar la reducción de prestaciones, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, prescribe en su artículo 157 que, mediante Resolución previa, el Titular de la Entidad puede disponer la reducción de prestaciones hasta por el límite del 25% del monto del contrato original, siempre que ello sea necesario para alcanzar la finalidad del contrato, debiendo determinar el costo de tales prestaciones. Esto, sin perjuicio de la delegación de facultades que pudiera otorgar la autoridad competente;

Que, de conformidad con la delegación de facultades dispuesta mediante Resolución de Superintendencia N° 000024-2024-MIGRACIONES el funcionario con facultades suficientes para aprobar la reducción de prestaciones es el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas;

Que, mediante Contrato N° 003-2024-MIGRACIONES-OAF suscrito el 17 de enero de 2024 con la empresa COSTANERA TEXTIL S.A.C., se contrató la “Adquisición de uniformes para damas y caballeros para la Superintendencia Nacional de Migraciones” - ítem N° 01”, por el monto de S/ 337 447,10 y un plazo de ejecución de 59 días calendario; destinados para 73 damas y 90 caballeros del régimen laboral DL N° 276;

Firmado digitalmente por CORDOVA JIMENEZ Jane Cecilia FAU 20551239692 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.05.2024 10:24:05 -05:00

Que, consta en el expediente la necesidad de reducción de prestaciones al Contrato N° 003-2024-MIGRACIONES-OAF sustentada por la Unidad de Desarrollo del Recurso Humano a través del Memorando N° 000044-2024-UDRH-MIGRACIONES e Informe N° 000137-2024-UDRH-MIGRACIONES; señalando que dicha reducción se debe a que el requerimiento original se formuló con el cálculo de personal activo de hace dos años y que a la fecha se encuentran en actividad solo 83 varones;

Firmado digitalmente por DIAZ VALENZUELA Julio Cesar FAU 20551239692 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.04.2024 21:25:31 -05:00

Que, ha sido precisado por la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración y Finanzas a través del Informe N° 000603-2024-UA-MIGRACIONES, el valor de las prestaciones a ser reducidas ascienden a S/ 14 977,20 equivalente al 4,44% aproximadamente del monto original del Contrato N° 003-2024-MIGRACIONE-OAF, de

Firmado digitalmente por FLORES SANTIBAÑEZ Jacqueline Irene FAU 20551239692 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.04.2024 21:18:18 -05:00

acuerdo con la información sobre los precios unitarios recogida de la estructura de costos remitida por el contratista; y recomienda su aprobación;

Que, mediante Informe N° 000254-2024-OAJ-MIGRACIONES, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es jurídicamente viable aprobar la reducción de prestaciones al Contrato N° 003-2024-MIGRACIONES-OAF "Adquisición de uniformes para damas y caballeros para la Superintendencia Nacional de Migraciones" – ítem N° 01;

Que, conforme a lo señalado en los documentos referidos precedentemente, se cuenta con el sustento técnico y legal que fundamentan la necesidad y procedencia de la reducción de las prestaciones señaladas; por lo que corresponde emitir el acto de aprobación respectivo;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 082-2019-EF; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; el Decreto Legislativo N° 1130, que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones, publicado a través de la Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES; y, en ejercicio de la facultad delegada;

Con el visto de la Unidad de Abastecimiento y las Oficinas de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la reducción de prestaciones al Contrato N° 003-2024-MIGRACIONES-OAF "Adquisición de uniformes para damas y caballeros para la Superintendencia Nacional de Migraciones" – ítem N° 01, para la reducción de 7 uniformes de caballeros, hasta por la suma de S/ 14 977,20 equivalente al 4,44% aproximadamente del monto del contrato original.

Artículo 2°.- Disponer que la presente Resolución sea publicada por la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración y Finanzas en el SEACE en un plazo máximo de diez (10) días hábiles siguientes a su emisión, así como los informes que la sustentan.

Artículo 3°.- Disponer que la presente Resolución sea publicada por la Unidad de Imagen y Comunicación en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones (www.gob.pe/migraciones) y en el portal de Transparencia Estándar.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ABDIAS CAHUANA CACEDA
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE